Auto y acuerdo para la auisita de mo Xones

La villa de mula en tres dias del mes de junio de mill y seiscientos y veinte y siete años el concejo justicia y regimiento de la dicha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y de costumbres a saber don Juan de Parraga y Juan de Merida alcalde y los alcaldes de Perea y don Gonçalo de Blaya regidores y Antonio Gonçalez Saavedra y Fernando Gil Zurado y Juan de Moya alguazil mayor como tal concejo dixeron que por quanto a un año que no se an visitado los mo Xones de los terminos desta villa y conbiene se visiten conforme se suelen visitar y este ayuntamiento tiene obligacion por tanto dixeron que mandaron que su merced de don Juan de Parraga alcalde y los alcaldes de Perea y los regidores Antonio Gonçalez Saavedra y Fernando Gil Zurado y don Gonçalo de Blaya y a un mismo regidor y Juan de Moya alguazil mayor para que hagan la auisita de los dichos mo Xones y bienes que vienen de mañana a tres dias y Juan de la Mora y Juan alcalde personas abiertas en los dichos mo Xones y Fran.co Gomez que vive alguazil para que los muestre el Juan de Pregonero de esta villa todo lo qual pase y se haga ante el de el cual escriuano publico de esta villa a tenido las justas ocupaciones que el presente escriuano tiene